



CEM

Conferencia del Episcopado Mexicano

PROTOCOLO DE ATENCIÓN ESPIRITUAL A LOS FIELES DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

PROT.Nº47/20

INTRODUCCIÓN

- I. ASISTENCIA ESPIRITUAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS A ENFERMOS GRAVES SIN COVID-19

- II. SACERDOTES DESIGNADOS CAPELLANES PARA ADMINISTRAR LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS A PERSONAS CON COVID-19

- III. ADMINISTRACIÓN DEL SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS A UN PACIENTE CONFIRMADO DE COVID-19, POR LOS CAPELLANES NOMBRADOS.

- IV. PORTAL DIGITAL DE ORACIONES E INTENCIONES PARA MISAS A OFRECERSE POR ENFERMOS O DIFUNTOS A CAUSA DEL COVID-19

- V. RECOMENDACIONES EN CASO DE FALLECIMIENTO¹ DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

CONCLUSIÓN

¹ <https://cem.org.mx/Diocesis/2894-Recomendaciones-en-caso-de-muerte-por-COVID-19.html>

INTRODUCCIÓN

El presente documento desea centrarse en algunas orientaciones y sugerencias pastorales que inspiren el ejercicio del ministerio sacerdotal en la crisis sanitaria nacional en fase 3, y hasta el regreso paulatino a las diferentes actividades incluyendo las propiamente eclesiales; ofreciendo pautas de lo que se puede hacer y lo que se debe evitar, para disminuir los contagios del COVID-19 y el posible colapso sanitario nacional. Quiere ser un subsidio para los obispos, sacerdotes y demás agentes de pastoral, que sirva como referencia para organizar sus acciones pastorales de acuerdo a los lineamientos sanitarios y tomando siempre en cuenta la especificidad de las circunstancias en cada localidad y en cada comunidad.

La emergencia sanitaria que vivimos a causa de la pandemia por COVID-19 ha incluido momentos de incertidumbre, dolor, sufrimiento y muerte. El Espíritu Santo no ha dejado de iluminar la manera de actuar de la Iglesia, pues han surgido múltiples iniciativas para acercar a Dios a sus hijos, y que ellos se sientan también cercanos a Dios, a través de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías de información, la creación de Redes Vecinales de Solidaridad en la Parroquias, la preocupación para que la caridad cristiana siga siendo efectiva, Eucaristías, cursos, catequesis, oraciones y Horas Santas online. Muchos agentes de pastoral generosamente han manifestado de manera creativa que es preciso siempre hacer todo el bien posible, aún cuando los límites de nuestra acción hoy se vean reducidos. ¡La caridad de Cristo nos apremia! (cf. 2Cor 5,14).

Las obras de misericordia como visitar al enfermo y dar cristiana sepultura a los difuntos, son acciones que corresponden, en primer lugar al sacerdote como pastor propio de una comunidad, que es quien ha de ayudar diligentemente con caridad a los enfermos, especialmente a los moribundos, dándoles fortaleza, administrándoles los sacramentos y participando de modo particular en las preocupaciones, angustias y dolores de los fieles por el fallecimiento de sus seres queridos (c. 519, 529 &1-2).

Por ello y ante esta emergencia COVID-19, no debemos olvidar de forma muy concreta la atención pastoral hacia:

- a) Los enfermos, sobre todo aquellos que están en **peligro de muerte**.

- b) Los médicos y todos lo que de algún modo tienen relación con los enfermos, y están luchando para aliviar el cuerpo de los que sufren; pero, ¿quiénes los confortan a ellos con consuelos espirituales? Es fundamental generar para todos los trabajadores de la salud y para todos los fieles relacionados con este oficio, una línea telefónica o reuniones virtuales para apoyarlos en sus dudas éticas, morales y espirituales ante dicho acontecimiento.

“Los Evangelios muestran claramente el cuidado corporal y espiritual con que el Señor atendió a los enfermos y el esmero que puso al ordenar a sus discípulos que procedieran de igual manera. Sobre todo, reveló el sacramento de la unción que, instituido por él y proclamado en la carta de Santiago, fue celebrado siempre por la Iglesia en favor de sus miembros con la unción y la oración de los presbíteros, encomendando a los enfermos al Señor doliente y glorioso para que los alivie y los salve (cfr. St 5, 14 16)” (Ritual de la Unción y de la pastoral de enfermos, *Praenotanda* n. 5)

Tampoco podemos dejar de lado a los difuntos, pues es una obra de misericordia que reclama nuestra presencia, porque es muy importante para nuestros fieles. *“Hice muchas limosnas a mis hermanos de raza; di mi pan a los hambrientos y vestido a los desnudos; y si veía el cadáver de alguno de los de mi raza... le daba sepultura”* (Tb 1, 16-17).

Ante la actual emergencia sanitaria, nuestra acción pastoral ante los enfermos, difuntos y sus familias no debe cesar, pero también debe ajustarse a los lineamientos sanitarios, internacionales, nacionales y estatales; tal como ha sido expresado en el Plan emergente sacerdotal de la CEM. ²

Ante esta situación de pandemia: ¿cómo acercarnos a los enfermos graves, sobre todo a los infectados con el coronavirus, y a las familias que sufren?

Queremos ofrecer algunas propuestas concretas para no dejar este servicio tan importante en nuestra Iglesia, ajustados a los lineamientos y determinaciones de las autoridades sanitarias³. Nos atrevemos a recomendar que de ser posible se instale a nivel diocesano un servicio telefónico, o de presencia virtual, disponible las 24 hrs del día, hasta el fin de la emergencia sanitaria, y/o mientras se limite el tránsito de personas y la campaña de sana distancia.

² <https://www.cem.org.mx/prensa/2862-Plan-emergente-nacional-sacerdotal-COVID-19.html>

El 30 de marzo de 2020 se publicó en el DOF el ACUERDO³ mediante el cual el Consejo de Salubridad General (CSG) declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con vigencia hasta el 30 de abril de 2020.

En alcance a dicha declaratoria, el 31 de marzo de 2020 se publicó en el DOF el ACUERDO de la Secretaría de Salud (SSA) por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en el que se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de todas las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional. http://dof.gob.mx/2020/CSG/CSG_300320_VES.pdf;

Finalmente, el pasado 14 de abril de 2020 el Subsecretario de Salud anunció en conferencia de prensa que las medidas de la Jornada Nacional de Sana Distancia y la suspensión de actividades no esenciales se ampliarían hasta el 30 de mayo de 2020. http://dof.gob.mx/2020/SALUD/SALUD_310320_VES.pdf

<https://coronavirus.gob.mx/2020/04/21/inicia-la-fase-3-por-covid-19>

I. ASISTENCIA ESPIRITUAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS A ENFERMOS GRAVES SIN COVID-19

Es esencial que los Obispos, sacerdotes y demás agentes de pastoral, estén al corriente de las disposiciones de las autoridades sanitarias a nivel nacional y a nivel local, en lo que se refiere a la asistencia espiritual de los enfermos en los hospitales por parte de ministros religiosos. Hay zonas del país en que las restricciones pueden ser mayores y habrá siempre que acatarlas. La disposición para acompañar a los enfermos y a sus familiares por parte de los sacerdotes, cuando y donde fuera permitido por las autoridades sanitarias, deberá realizarse con estricta responsabilidad por parte del ministro, siguiendo todas las disposiciones y protocolos del hospital, para protegerse él y para no convertirse tampoco en transmisor y foco de infección para otras personas.

- Cualquier sacerdote en su comunidad parroquial, que reciba una solicitud de Unción de los Enfermos, deberá acoger a los familiares con sensibilidad pastoral.
- Conociendo el nivel de restricción en los hospitales de su localidad y la situación del enfermo que le han comunicado, evaluará la pertinencia y el modo posible de asistencia pastoral.
- El ministro deberá reconocer con humildad sus condiciones personales que pudieran limitarlo a esa asistencia: mayor de 60 años o con comorbilidad, es decir, padeciendo una enfermedad crónica como hipertensión, diabetes, enfermedad de Crohn, cáncer, artritis reumatoide, asma, EPOC, enfermedades del corazón, etc.
- Cuando el apoyo pueda ofrecerse sólo de manera remota, por medio de tecnologías digitales, hágase con profundo esmero y con la confianza puesta en Dios (comunicándose con los familiares y el enfermo) de que el Señor comunica su Gracia de maneras insospechadas. Así mismo, cuando las restricciones imposibiliten acercarse al paciente por el extremo riesgo de contagio, guíe a un examen de conciencia profundo que permita un acto de contrición perfecto y explique la indulgencia plenaria especial otorgada por la Santa Sede en este tiempo.
- Cuando fuera posible y permitida por las autoridades sanitarias, la visita de un sacerdote para administrar los sacramentos a enfermos graves, deberán seguirse

estrictamente los protocolos de cada centro hospitalario, y el ministro deberá responsablemente seguir las siguientes condiciones:

- a. Lavarse o desinfectarse las manos con agua tibia y jabón.
 - b. **Llevar y usar el Equipo de Protección Personal** (guantes, mascarilla quirúrgica o respirador n-95, delantal impermeable de manga larga y protección facial contra salpicaduras). Es imprescindible utilizar todo el equipo.
 - c. Evitar todo contacto físico y guardar sana distancia
 - d. La unción debe hacerse con un hisopo con punta de algodón o una bola de algodón, que se quemará sin excepciones después de su uso.
 - e. Si se da la santa Comunión, se distribuirá en la mano.
 - f. Desinfectar sus manos con agua y jabón después de la visita, siguiendo las indicaciones del inciso “a”.
 - g. Usar toallitas desinfectantes o agua y jabón para desinfectar todos los objetos utilizados.
- La asistencia pastoral a enfermos no graves durante la contingencia, es prudente realizarla sólo a través de medios como el internet y la televisión, teléfono o videollamada, para evitar riesgos de contagio. Cuando paulatinamente la movilidad se vaya normalizando, y las restricciones se vayan reduciendo previo aviso de las autoridades sanitarias, se podrá programar alguna visita, tomando en cuenta todas las medidas precautorias.

II. SACERDOTES DESIGNADOS CAPELLANES PARA ADMINISTRAR LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS A PERSONAS CON COVID-19.

Donde y cuando sea posible la asistencia a enfermos confirmados de COVID-19, es muy conveniente que las diócesis integren un equipo de sacerdotes capellanes para esta delicada tarea.

Consideraciones especiales:

- Vivir en un lugar aislado, simplemente para movilizarse del hospital encomendado a ese lugar y de ese lugar al hospital.

- Estar en un lugar fijo, un solo hospital, ya que generar más movilidad y entrar a varios centros hospitalarios aumenta los riesgos.
- Tener un turno fijo de 6 hrs de estancia en dicho lugar, para no estar saliendo y entrando, y aumentar riesgos innecesarios.
- Debe ser autorizado por las autoridades de salud y del hospital.
- Deberá tener los conocimientos suficientes para colocarse y utilizar apropiadamente el equipo de protección, el conocimiento de las áreas hospitalarias y la correcta movilidad en las mismas. Esto para no generar una carga extra al personal de salud y llegar a ser un factor de riesgo.
- Estar en dicho lugar para apoyar a aquel que lo solicite.
- Acompañar en la medida de lo posible, a todos los trabajadores de la salud, siendo ellos los actores principales en dicha emergencia.
- Muchas personas recibirían consuelo y apoyo en ese momento de su vida.
- Será apoyo espiritual, moral y de presencia también para todos los trabajadores del sistema de salud del hospital atendido.

Etapas 1: Concientización y Capacitación

- Lo primero que se debe hacer es iluminar a los Obispos de cada Diócesis y sus presbiterios, sobre cómo atender con solicitud y caridad a sus enfermos y moribundos en estas circunstancias. Que todos de manera creativa y en unidad generen acciones pastorales de acuerdo a su realidad concreta, y sobre todo siguiendo los lineamientos de las autoridades de salud en cada Estado y en la Federación. Y permanecer actualizados de las medidas sanitarias, a causa de los avances científicos sobre el comportamiento del COVID-19.
- Buscar el contacto con hospitales de la zona, para recibir una capacitación acreditada y, para que los sacerdotes capacitados puedan entrar a los hospitales con todas las prevenciones adecuadas, de acuerdo a los permisos y lineamientos de la autoridad sanitaria.

- De no ser posible la capacitación por médicos de los hospitales, habrá de hacerse a través de personal profesional y calificado, o un sacerdote competente y experimentado⁴.
- Se sugiere que haya un número limitado de sacerdotes designados de guardia, dos por decanato, los cuales atenderán los casos positivos de Coronavirus sólo en los hospitales.

Etapa 2: Estándares para la selección de Sacerdotes Designados:

- Estos sacerdotes deberán ser menores a 55 años y sin comorbilidad, es decir, cuando una enfermedad crónica no está presente. Por ejemplo: hipertensión, diabetes, enfermedad de Crohn, cáncer, artritis reumatoide, asma, EPOC, enfermedades del corazón, etc.
- Estas restricciones se aplican, siguiendo las pautas de atención que indican que las personas más jóvenes y saludables tienen un riesgo menor de contraer un caso grave de COVID-19⁵.

Etapa 3: Aprobación y Nombramientos.

- Una vez que el proyecto sea aprobado por una Diócesis, el obispo deberá proponer a los sacerdotes capellanes, los cuales recibirán la capacitación de parte del personal señalado. Sólo para hospitales, ya que es un lugar de mayor control sanitario.
- Dar a conocer al presbiterio y a la comunidad diocesana quiénes son estos sacerdotes y sus contactos. En caso de requerir sus servicios, se les localizará a través de un celular, aclarando que son únicamente para casos confirmados de COVID-19.

⁴ Revisar en todas las Diócesis, si hubiera sacerdotes o agentes de pastoral, con entrenamientos en áreas médicas (sobre todo para facilitar el entrenamiento de vestimenta, manejo y movilidad dentro de un centro hospitalario, retiro de equipo y materiales); y que no tengan ninguna de las comorbilidades que aumentan el riesgo de complicación y muerte. Y una vez autorizada dicha acción pastoral por medio de la institución sanitaria estatal o en su defecto de cada hospital, sean nombrados capellanes para un solo hospital, para evitar riesgos de contagio.

⁵ Teniendo en cuenta con cierta reserva las evidencias médicas y científicas publicadas en artículos médicos internacionales, las cuales dicen que este factor no está siendo valorado de la misma manera que al inicio de la contingencia mundial (se ha visto ya muerte de personas jóvenes sin ninguna comorbilidad aparente), y se sigue estudiando este hecho. Esto para evitar riesgos para los sacerdotes y sobre todo su contagio, y que ellos se conviertan en fuente de transmisión viral.

Etapa 4: Operación.

- Cuando se haga una solicitud para que un sacerdote administre este sacramento, éste debe asegurarse que la persona enferma está en el hospital, y que es un paciente confirmado de COVID-19.

- Si no es paciente confirmado de COVID-19, el sacerdote procederá bajo las pautas que ya se indicaron anteriormente para administrar el sacramento de la unción de los enfermos a un paciente sin COVID-19.

- En caso que el paciente haya sido confirmado con un diagnóstico “positivo” de estar infectado por COVID-19, se debe avisar a la familia que, debido a las pautas establecidas por la Diócesis, para garantizar la salud de todos, otro sacerdote debe atender la llamada y que ese sacerdote se pondrá en contacto con la familia. Explíquese a los miembros de la familia que, por el grave nivel de contagio, solo un número seleccionado de sacerdotes pueden administrar este sacramento a nivel hospitalario a cualquier paciente confirmado de COVID-19, hasta nuevo aviso.

- El sacerdote que recibe la solicitud inicial debe remitir el caso de inmediato a uno de los sacerdotes capellanes de su decanato.

- El sacerdote designado puede proceder bajo las pautas que se detallan más abajo para administrar el Sacramento de la Unción de los enfermos a un paciente confirmado de COVID-19.

- En caso de duda, trátase como paciente confirmado de COVID-19.

III. ADMINISTRACIÓN DEL SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS A UN PACIENTE CONFIRMADO DE COVID-19, POR LOS CAPELLANES NOMBRADOS.

A) Si el sacramento se administra en un hospital

- Administrar el sacramento de forma breve, para no permanecer mucho tiempo en el lugar, pero hacerlo con la debida delicadeza y caridad pastoral.
- Si el sacramento se administra en un hospital o centro de salud, prevalecen todas las indicaciones del centro para visitantes. También se deben observar todas las demás restricciones de la instalación. Y no proceder, si no trae consigo (propio o del hospital) el **Equipo de Protección Personal** (guantes, mascarilla quirúrgica o respirador n-95, delantal impermeable de manga larga y protección facial contra salpicaduras) y aplicando rigurosamente todas las medidas de precaución.
- Tener de manera anticipada conocimiento pleno sobre el uso de la vestimenta de protección (cómo colocarla, cómo usarla, cómo retirarla de manera segura); así como del protocolo de desecho de materiales utilizados después de la visita.

B) Si el enfermo no está en hospital o centro de salud:⁶

- Se deberá actuar con toda prudencia, información y responsabilidad, usando el Equipo de Protección Personal completo señalado arriba.
- Se deben usar guantes de látex.
- Todos los artículos litúrgicos deben desinfectarse antes de ingresar a la casa (recipiente del óleo, el ritual, la píxide, etc.). Use toallitas desinfectantes, o agua y jabón para desinfectar. No llevar más que lo imprescindible: el óleo, y de preferencia que el rito sea memorizado.
- La unción se debe hacer con un hisopo con punta de algodón, o una bola de algodón, que se quemará sin excepción después de su uso.
- Si se da la santa Comunión, se distribuirá en la mano; sino es posible, ofrecer la comunión espiritual.

⁶ En fase 3, mientras no se regrese paulatinamente a la vida ordinaria, no debe realizarse, por los riesgos del mal manejo del equipo de protección, su correcta colocación, uso, retiro y posterior tratamiento para desecharlo.

- Mantener la sana distancia (más de 1.5 mts.) con todos en la sala, incluido el paciente. Que sólo exista en la sala, el paciente y el sacerdote, nadie más.
- Ofrezca todo el apoyo y consuelo evitando todo contacto físico.
- Use desinfectantes o agua y jabón para desinfectar los suministros y todos los artículos litúrgicos nuevamente, después de salir de la casa.
- Coloque estos artículos en una bolsa de plástico sellada y déjelos en el automóvil o en otro lugar que no esté en donde normalmente se mueve en su casa.
- Los guantes se deben colocar en una bolsa de plástico y sellarla. Todo debe ser incinerado, no tirar nada a la basura si no se está en un hospital. Todo el material utilizado deberá ser debidamente desechado o tener un tratamiento adecuado según la capacitación hospitalaria recibida.
- El sacerdote debe bañarse y cambiarse de ropa al regresar a casa. La ropa debe ser lavada con escúpulo y si es posible debe ser desinfectada.

IV. PORTAL DIGITAL DE ORACIONES E INTENCIONES PARA MISAS A OFRECERSE POR ENFERMOS O DIFUNTOS A CAUSA DEL COVID-19.

Se invita a las diócesis a abrir un portal digital para la atención a los familiares de enfermos y difuntos por causa del COVID 19, donde se reciban intenciones para ofrecerlas en las misas diarias, de un grupo de parroquias o sacerdotes que se organicen en cada diócesis.⁷

Podrían también conectarse los grupos de laicos y sacerdotes de escucha que ya existen en algunas diócesis, para ofrecer consuelo a los mismos enfermos o familiares de estos últimos, o en caso de pérdida de un ser querido, o necesidad espiritual.

El portal podría ser ubicado en la página institucional de cada diócesis, con un equipo diocesano, y difundido por el departamento de comunicación y las propias redes sociales oficiales.

⁷ Servicio electrónico para recoger sus intenciones especialmente por hermanos y hermanas enfermos y difuntos a causa del COVID-19: <https://www.arquidiocesismtj.org/documentos-single.php?op=1&id=3026&fbclid=IwAR3jofwO3sG2h8f3DbEdQXED2HuaAb0NE4Ruq29wYbi0Y8FI6ohkSjTIVl>

V. RECOMENDACIONES EN CASO DE FALLECIMIENTO⁸ DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA⁹

En el contexto del conjunto de medidas de distanciamiento social, tomadas a nivel nacional, para evitar la expansión del virus, no se recomiendan los velorios, el embalsamamiento, pero sí la cremación. Esmérese creativamente en el acompañamiento, cercanía y consolación a los familiares que han experimentado la pérdida de un ser querido.

La labor del Sacerdote es una actividad esencial para la atención de los difuntos y sus familiares. En este tiempo de pandemia, es necesario celebrar la Eucaristía por los difuntos y pidiendo también por los deudos, pero a distancia, virtualmente, sin presencia física de fieles, de manera que los familiares encuentren en ello consuelo y fortaleza. (Facilitando un número telefónico o una plataforma virtual a los feligreses).

Si no hubiera ya restricciones de las autoridades para realizar las exequias, es importante hacerlo siguiendo las normas estrictas de precaución y utilizando el Equipo de Protección Personal: higiene de manos, guantes, mascarilla quirúrgica, respirador n-95, delantal impermeable de manga larga y protección facial. Esto, no sólo para no infectarse, sino para no convertirse en portadores y transmisores del virus. Además, de regreso a casa, dejar sus zapatos afuera y posteriormente desinfectarlos; depositar su ropa en una bolsa de plástico y lavar inmediatamente; darse un baño con agua caliente y sanitizarse por su salud y la de sus hermanos de casa. Los mayores de 60 años, no deberán realizar este tipo de servicios, ni los menores a esa edad, que presenten alguna comorbilidad.

Procúrese en las Diócesis, orientar oportuna y debidamente al clero local, tener una profunda sensibilidad pastoral al presentarse estos casos y tomar las prevenciones correctas para la asistencia espiritual.

CONCLUSIÓN.

La enfermedad y la muerte son momentos muy sensibles de la existencia humana que requieren ser acompañados con caridad fraterna y pastoral. Esa misma caridad pastoral

⁸ <https://cem.org.mx/Diocesis/2894-Recomendaciones-en-caso-de-muerte-por-COVID-19.html>

⁹ Estas medidas podrán realizarse al autorizar el regreso de actividades con difuntos, en Iglesias, funerarias y cementerios.

nos pide aceptar ciertas restricciones, cumplir responsablemente con algunas disposiciones y, en tiempos más críticos, aumentar nuestra prudencia y creatividad pastoral.

La prudencia es fruto de la experiencia pastoral madura y no improvisada, que genera una sabiduría práctica para tomar las mejores decisiones sobre la aplicación de normas morales y sanitarias en el caso particular. Prudencia y creatividad, hoy son indispensables.

En nuestro Proyecto Global de Pastoral, nos hemos comprometido a identificar y acompañar a los grupos vulnerables de nuestra sociedad (cfr. 186), por lo que esperamos que este protocolo pueda inspirar formas de acompañamiento espiritual a los enfermos, a los difuntos y a sus familias en estos tiempos de emergencia sanitaria, donde cada obispo y sacerdote, evaluando cada caso, tomando en cuenta la situación de la persona enferma, considerando el contexto normado por la moral cristiana y las autoridades sanitarias, asuma responsablemente sus posibilidades y actúe en consecuencia, a imagen de Cristo Buen Pastor de sus ovejas.

Que María Santísima de Guadalupe, Reina de México y salud de los enfermos, interceda por nosotros, nos asista con su luz y nos acompañe en el cumplimiento de nuestros respectivos ministerios.

A los 4 días del mes de mayo del 2020, Monterrey, N.L.

+ Domingo Díaz Martínez

Arzobispo de Tulancingo

Responsable de la Dimensión Episcopal de Pastoral de la Salud

+ Óscar Roberto Domínguez Cuottolenc, M.G.

Obispo de Ecatepec

Responsable de la Dimensión Episcopal del Clero.

+ Pedro Sergio de Jesús Mena Díaz

Obispo Auxiliar de Yucatán

Presidente de la Comisión de Vocaciones y Ministerios

+ Rogelio Cabrera López
Arzobispo de Monterrey
Presidente de la CEM

+ Alfonso G. Miranda Guardiola
Obispo Auxiliar de Monterrey
Secretario General de la CEM